



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 91891

Acta 5

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. vs. Jorge Eliécer Mejía Obregón como curador de la señora Grey Mejía Obregón.

Se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto al abogado Francisco José Cortés Mateus, con tarjeta profesional n.º 91.276 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la recurrente, en los términos y para los efectos del poder de sustitución obrante en los anexos de la actuación 022 del Portal Ecosistema Digital de Acciones Virtuales – ESAV.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ
Magistrado



IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ANGEL MEJIA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: A0FCD97F35AC730B5774188E4685C8503B19ADA320CDD77F295C3F3AA183D056

Documento generado en 2024-02-21